ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 2812 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DELTOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA

Contrato No.	**2812**	**Fecha:**	**6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
COOPERANTE:	**MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA**		
NIT:	**800100145-0**		
Representante Legal	**CESAR AUGUSTO RESTREPO**		
CC.	**93011262**		
Número del proceso:	**CD-2022-CONV-2719**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS**, en calidad de secretario de Educación, de conformidad con el Decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra EL **MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA identificada con Nit 800100145-0, representado legalmente por CESAR AUGUSTO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N° **93011262**, quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar esta acta modificatoria, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, celebrar la presente ACTA ACLARATORIA N° 001 DEL **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2812 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
2) Justificación:	* Que la gobernación del Tolima y el MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, suscribieron el convenio interadministrativo N° 2812 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. * Que el convenio interadministrativo inicio el 12 de septiembre de 2022. * Que El MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA adelanto el proceso de selección N° 017 de 2022, el cual tenía por objeto prestación del servicio de transporte escolar para beneficio de estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villahermosa Tolima. * Que no se presentó ningún oferente al proceso selección N° 017 de 2022 adelantado por el MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, declarándolo desierto mediante resolución N° 224 del 30 de septiembre de 2022. * Que con el Concejo Municipal del MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA mediante

	acuerdo N° 008 de 2022 estableció la entrega de subsidios dentro de una de las formas de garantizar el transporte escolar rural. * Que el supervisor del contrato solicito a la oficina de contratación modificar el convenio interadministrativo en virtud de los argumentos anteriormente esbozados * Por todo lo anterior, se requiere realizar modificatoria del convenio interadministrativo 2812 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, para todos los efectos legales y contractuales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
4) Obligaciones:	De conformidad con la solicitud presentada por la supervisora del contrato se realiza la presente modificatoria al convenio interadministrativo **N° 2812 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022** en las cláusulas **4) Obligaciones, 5) Valor, 6) Forma Desembolso y 8) Imputación Presupuestal** de la minuta quedando así: 1. Dar aplicación a lo ordenado en el Acuerdo Municipal 008 de 2022, "Por medio del cual **estableció la entrega de subsidios dentro de una de las formas de garantizar el transporte escolar rural.**" aprobado por el Concejo Municipal del **MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA**Tolima de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. 6. Garantizar que los beneficiarios de la estrategia transporte escolar se aplique única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros. 7. Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar
5) Valor:	**CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000** aportados por el departamento y el municipio aportará toda la gestión administrativa, adelantando los tramite **correspondientes para realizar el proceso de pago de los subsidios de transporte escolar**, invirtiendo los recursos únicamente para la prestación del servicio de transporte escolar, designando el respectivo supervisor de los contratos, el cual se encarga de realizar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del servicio, y realizando los respectivos informes con la verificación de los documentos del servicio prestado para la ejecución del convenio.
6) Forma Desembolso:	**FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento desembolsará al Municipio el valor del convenio de la siguiente manera: **UN PRIMER DESEMBOLSO**: Correspondiente al 50% del valor total del convenio una vez el municipio entregue el informe de acuerdo a la propuesta técnico-económica que hace parte integral del convenio en el cual debe adjuntar, a) Informe y relación de los estudiantes priorizados para atención en el formato CO2. **b)** certificación de residencia

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa. c) Las actas firmadas de ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, por los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar d) Relación de las cuentas aperturadas por los estudiantes y/o los respectivos acudientes para el desembolso de los subsidios. e) Certificación expedida por parte del supervisor municipal de que los beneficiarios del subsidio se encuentran dentro de los requisitos presentados para la entrega de los mismos. g) Certificación bancaria de la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo h) Soporte de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 50% del valor del convenio, previa presentación al supervisor de los soportes de informe de ejecución, para lo cual debe adjuntar: **1.** Informe del MUNICIPIO en el cual se anexe: **a).** Reporte de transacciones de pago de los desembolsos realizados a los estudiantes beneficiados del subsidio de transporte escolar durante los días calendario escolar respectivos para cada desembolso. **b).** certificación de asistencia del estudiante beneficiados de la estrategia de transporte escolar, para liquidar el valor correspondiente con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento **c).** Certificación de residencia que los estudiantes beneficiados, residen como mínimo a 4 km de distancia entre ésta y la institución educativa, suscrita por el rector y el supervisor municipal. d**).** Certificación expedida por parte del supervisor municipal de que los beneficiarios del subsidio se encuentran dentro de los requisitos presentados para la entrega de los mismos. 2) Informe de Supervisión y su anexo, elaborado por el supervisor designado por el Municipio. a**).** Certificación expedida por el supervisor designado por el Departamento, en la cual se aprueba el informe presentado por el Municipio y se autorice el monto a desembolsar por parte del Departamento a favor de la entidad cooperante. b**).** Fotocopia del acta de reunión con planilla de asistencia en donde se evidencie que la administración municipal convocó a las Veedurías Ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio. (requisitos para el primer desembolso) y de igual manera para dar a conocer el informe final que dé cuenta de la ejecución del presente convenio (requisito para el segundo desembolso). c**).** Acreditación del cumplimiento de las obligaciones del municipio al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales a que haya lugar de conformidad con la ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007. d**).** Certificación bancaria de la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo. **NOTA:** Toda la documentación aportada por el municipio debe presentarse en medio físico y magnético), los cuales deben coincidir en su integralidad.

	PARÁGRAFO PRIMERO: DE LOS PARÁMETROS PARA LOS DESEMBOLSOS: 1. Para el segundo desembolso los días a cancelar por concepto de la prestación del servicio de transporte escolar son los días calendario escolar ejecutados conforme a la propuesta técnico-económica presentada por el municipio, la cual hace parte integral del convenio. **2.** No se permitirá la acumulación de desembolsos y estos serán cancelados con estricta sujeción a los períodos y porcentajes establecidos en cada uno de ellos. **3.** Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
8) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** pagará el gasto que ocasione el presente Convenio con cargo a la identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4547	**18-08-2022**	**03-31119-2.3.2.02.02.009-7860**	**$100.000.000**	**$100.000.000**
Servicios para la comunidad, sociales y personales **BPIN:** 2020004730074				

El **MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA** Hará su aporte en Gestión Administrativa, adelantando los tramite correspondientes para realizar el proceso de pago de los subsidios de transporte escolar, invirtiendo los recursos únicamente para la prestación del servicio de transporte escolar, designando el respectivo supervisor de los contratos, el cual se encarga de realizar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del servicio, y realizando los respectivos informes con la verificación de los documentos del servicio prestado para la ejecución del convenio.

Elaboró: Diana Lucía Basto H – Abogada Oficina de Contratación

Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co